



# NOTICOFA

Número 1 – 1 de Febrero 2008

## EL 2008 UN AÑO DE LUCHA

Los farmacéuticos tenemos frente a nosotros un año de lucha en la búsqueda de reivindicaciones que recuperen para la farmacia muchos de los medicamentos perdidos que ponen en grave riesgo la salud de la población.

Durante este primer semestre realizaremos todos los esfuerzos para frenar esta avalancha de medicamentos que se venden alegremente fuera de la farmacia.

Para ello se necesita la colaboración de todos los colegas cualquiera sea el ámbito donde ejerzan la profesión.

Desde el mostrador de la farmacia, desde los medios de comunicación donde tengamos la posibilidad de expresarnos, desde la denuncia de los infractores, desde la sanción de los que usan el canal K y a su vez son nuestros proveedores es decir desde todos los ámbitos que permitan reencauzar al medicamento para que llegue a las manos del paciente por los únicos autorizados legal y profesionalmente los farmacéuticos en su hábitat natural: la farmacia

## Una buena noticia

El pasado 8 de enero de 2008 se puso en vigencia en la provincia de Entre Ríos una nueva ley de farmacia.

La misma representa un magnifico logro de los colegas entrerrianos, que han coronado sus esfuerzos logrando una legislación acorde a las necesidades para lograr un manejo racional y profesional del medicamento en la provincia.

La misma tiene como datos salientes:

- El reconocimiento de la farmacia como un establecimiento sanitario DE UTILIDAD PUBLICA
- Una distribución racional de las farmacias en base a distancia y densidad poblacional.
- El farmacéutico como director técnico matriculado en el Colegio de Farmaceuticos obligatoriamente.
- La propiedad de la farmacia para el farmacéutico solo o en sociedad con terceros no farmacéuticos bajo la forma de SRL.
- Que farmacias de mutuales, de obras sociales, de sindicatos o fundaciones sean exclusivamente para la atención de sus afiliados.
- La venta de todos los medicamentos cualquiera sea su condición de expendio solamente en la farmacia.

En resumen estos son los principales ítem de una ley que va a transformar la farmacia en Entre Ríos, dando un enorme paso para garantizarle a los ciudadanos de esa provincia un medicamento bien social dispensado por un farmacéutico agente sanitario en un establecimiento de salud.

## Acuerdo salarial para empleados de farmacia

En el marco de la Comisión Paritaria se ha firmado un Acta Acuerdo por medio de la cual se reconoce a los trabajadores de farmacia incluidos en el CCT 452/06 el otorgamiento de una suma fija no remunerativa, a ser abonada con los salarios del mes de marzo 2008.

Esta suma fija varía según la categoría:

- Cadete y Aprendiz Ayudante \$ 110
- Auxiliar interno y externo \$ 116
- Personal con asignación específica \$ 123,50
- Ayudante en gestión de farmacia \$ 123,50
- Personal en Gestión de farmacia \$ 150
- Farmacéutico \$ 167

Para enviar comentarios y sugerencias hacerlo a [noticofa@cofa.org.ar](mailto:noticofa@cofa.org.ar)